

Afectación tributaria que genera el comercio informal en la ciudad de Santo Domingo

Diego Marcelo Acosta Gómez

diego_marcelo1996@hotmail.com

Institución: Toachiec Exploraciones Mineras S.A.
Santo Domingo-Ecuador

Cristian Fernando Acosta Gómez

cristian_12acosta@hotmail.com

Institución: Toachiec Exploraciones Mineras S.A.
Santo Domingo-Ecuador

Emilia Meneses Aguilar

menesesemilia13@gmail.com

Institución: Toachiec Exploraciones Mineras S.A.
Santo Domingo-Ecuador

RESUMEN

Aporte fundamental para los organismos delegados a la gestión tributaria de la Urbe de Santo Domingo, pues en él se expuso los efectos tributarios que ha ocasionado el negocio informal del sector la 3 de Julio de la localidad a lo largo de la enfermedad pandémica que se ha ocasionado a partir de marzo del año 2020. Paralelamente que se estudiaron las diversas causales que producen la actividad informal, estableciéndose la realidad de muchas organizaciones e individuos que se han involucrado en la informalidad por la facilidad de ejercer las actividades sin cumplimiento de ordenanzas locales y nacionales, y debido a un factor que su índice va en crecimiento el cual es la escasa oferta laboral, en la pandemia inclusive hubo un aumento con el despido intempestivo de varios colaboradores de sus empresas. Se consideró a la afectación tributaria como un efecto de la carencia de políticas fiscales en los últimos años, así como la tranquilidad que manifestaron los comerciantes informales de no tener que abonar ningún costo por el comercio que tienen o el servicio que prestan, ellos son conscientes de los costos que evitan al llevar esta clase de comercio informal. El desarrollo de este artículo se direccionó con el fin de evaluar la afectación tributaria que crea el negocio informal del sector “La 3 de Julio” en Santo Domingo durante la pandemia covid-2019. Se logró uso de los procedimientos teóricos como analítico- sintético, deductivo-inductivo, con un alcance cuali-cuantitativo.

Palabras claves: comercio informal; afectación tributaria; efectos tributarios.

Tax impact generated by informal commerce in the city from Santo Domingo

ABSTRACT

Fundamental contribution for the agencies delegated to the tax management of the City of Santo Domingo, since it exposed the tax effects that the informal business of the sector has caused on July 3 in the town throughout the pandemic disease that has been caused from March 2020. At the same time, the various causes that produce informal activity were studied, establishing the reality of many organizations and individuals that have been involved in informality due to the ease of exercising activities without compliance with local ordinances and nationals, and due to a factor that its index is growing, which is the scarce labor supply, in the pandemic there was even an increase with the untimely dismissal of several employees of their companies. The tax impact was considered as an effect of the lack of fiscal policies in recent years, as well as the tranquility that informal merchants expressed about not having to pay any cost for the trade they have or the service they provide, they are aware of the costs they avoid by running this kind of informal trade. The development of this article was directed in order to evaluate the tax impact created by the informal business of the “La 3 de Julio” sector in Santo Domingo during the covid-2019 pandemic. The use of theoretical procedures such as analytical-synthetic, deductive-inductive, with a qualitative-quantitative scope was achieved.

Keywords: informal commerce; tax affectation; tax effects.

Artículo recibido: 10 Setiembre. 2021

Aceptado para publicación: 15 Octubre. 2021

Correspondencia: diego_marcelo1996@hotmail.com

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

INTRODUCCIÓN

La informalidad muestra su complejidad desde su propia definición. La Organización Mundial del Trabajo (OIT), en su documento *Decent Work and the Informal Economy* (International Labour Conference 90th Session 2002), define que la característica primordial de los trabajadores informales es el no ser reconocidos ni protegidos por los marcos legales y regulatorios. Otros aspectos de esta complejidad son la falta de protección social, de reconocimiento de los derechos de propiedad o la dependencia de instituciones informales para el desarrollo de su actividad; ejemplo de ellas son los chulqueros, a quienes recurren los informales para tener acceso a crédito o el contrabando al cual recurren para abastecerse de mercadería.

En los varios estudios sobre el sector informal, se observa que este término suele usarse como sinónimo de trabajador pobre, sin contrato, sin seguridad pública ni prestaciones, no obstante, el sentido más generalizado es el de considerar al sector informal como el conjunto de trabajadores que no tiene seguridad social.

El empleo informal se ha convertido en un factor de segmentación del mercado de trabajo urbano. Al interior del mercado, se han desarrollado relaciones laborales y contrataciones irregulares, caracterizadas por bajos salarios, mínimas prestaciones y carencia de cobertura de la seguridad social del Estado. La expansión del mercado de trabajo por cuenta propia se efectúa sin condiciones productivas ni laborales deseables y, por lo tanto, éste sigue asociado a la informalidad. La mayor parte del trabajo informal no consigue convertirse en micro-negocio y, más bien, permanece como actividad de subsistencia.

El comercio callejero e informal es un fenómeno que se produce en casi todas las ciudades del mundo capitalista occidental; las ciencias sociales lo han estudiado a partir de los años sesenta, tomando como punto de partida los estudios e ideas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La magnitud del fenómeno de la economía informal en los países menos industrializados y la falta de sólidos estudios cuantitativos en torno a su comportamiento, origen y dinamismo se reflejan en las políticas socioeconómicas como una problemática.

En el caso de Ecuador, actualmente, se encuentra en proceso de aprobación la Ley de Defensa de los Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos. El artículo 283 de la Constitución Ecuatoriana señala que el sistema económico “es social y solidario”.

Desde diciembre de 2008, el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) conjuntamente con el Ministerio Coordinador de la Política Económica, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y las organizaciones de la sociedad civil se encuentran impulsando una propuesta de ley sobre este tema que incluirá a la informalidad. El sector informal es el medio más expedito para que los pobres se incorporen a la economía pero en condiciones de alta vulnerabilidad y empleo precario; en tales condiciones, es el principal insumo del subempleo.

En Ecuador, la informalidad ocupa un lugar importante en la generación de empleo en varias ramas de negocios y se convierte, de este modo, en un factor de la economía del país, por esto, se considera necesario analizar a profundidad las características generales del sector con el fin de determinar los campos de actuación de la informalidad y el subempleo, los ingresos que genera, la ocupación por género, ramas de actividad, condiciones de los trabajadores, nivel de educación, edad y horas que éstos dedican a la actividad. A partir de este análisis podría determinarse si el aumento de la informalidad reduce la productividad media nacional al concentrarse en actividades de bajo rendimiento; paralelamente, podría determinarse si la informalidad contribuye a aliviar la pobreza al aumentar la tasa de ocupación en los hogares pobres.

Los riesgos de laborales y ocupacionales, desde fines del siglo XXI es un malestar a nivel mundial, los cuales han ido cambiando a lo largo de toda su historia. Su nombre mismo sugiere métodos de búsqueda de seguridad para reducir los riesgos de accidente. En años anteriores el trabajador carecía de cualquier derecho; su trabajo era su obligación, se lo mantenía para que produjera, y si sufría cualquier accidente parcial o letal, era su suerte. El objetivo principal del trabajador era obtener resultados en el menor tiempo posible, si sufría daños no solo era al individuo, sino también en el núcleo social que es su familia. En el Ecuador no ha sido la excepción desde siempre ha existido la misma preocupación, los organismos que se han encargado de regular y controlar estas responsabilidades es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Ministerio del Trabajo

Existe un sinfín de términos con lo que se identifica a las ocupaciones económicas que nacen de las inhabilidades de la economía, ciertos de ellos son: negocio informal, economía informal, subterránea, clandestina, entre otros, sin embargo, que son oportunidades de beneficio que consiguen ciertos agentes sociales una vez que trabajan

alejados de los reglamentos y leyes que regulan la actividad comercial de un sector (Bustamante & Díaz, 2009).

El negocio informal está formado de organizaciones, negocios, individuos y ocupaciones que son ejecutadas fuera de la ley, así como de las reglas que gobiernan la acción económica en un territorio, que nace de la carencia de trabajo y la diferencia (Hoeven, 2010). En el planeta completo la actividad comercial informal está amplia por todos lados y todos los continentes, constituyéndose una fuente de ingreso para quienes se dedican a él. Siendo esta realidad la que perjudica significativamente al accionar tributario en las naciones que lo viven, realizando casi imposible una recolección tributaria eficiente en cada sitio donde está (Muñoz & Chois, 2013, p. 15).

El negocio en todo el mundo ha registrado incrementos significativos, en el año 2007 se ubicó en el 60% del Producto Interno Bruto mundial, bastante preeminente al de la década de los 80 donde solo alcanzó el 30%, generando una enorme tasa de trabajo; No obstante, su incremento no se debió a la formalización del mismo, sino al aumento del negocio informal, en otras palabras debido a la gran ola de migración que viven las naciones internacionalmente (Bacchetta, Ekkehard & Bustamante, 2010, p. 132).

El negocio informal constantemente ha conllevado condiciones desfavorables para quienes permanecen inmersos en esta actividad, aun cuando la pobreza absoluta se estima disminuida, la verdad no ha dejado de ser menos alarmantes. En uno de los estudios actuales llevado a cabo por la Organización Internacional de Trabajo (OTI), señalaba que existía una alta tasa de trabajo informal, la cual se había desarrollado por la actividad comercial informal, esto era en funcionalidad de organizaciones que incumplen con las reglamentaciones comerciales en un territorio, como por individuos naturales que inician un ascenso económico basados en una actividad al margen de la ley, quienes ofertan trabajo, dejando un déficit social y tributario en vías de desarrollo como en los desarrollados (OMC, 2013, p. 7).

En Latinoamérica ha existido una economía forjada a base del negocio informal, territorios como México son ejemplo claro de esta realidad, en los espacios fronterizos entre San Marcos, Guatemala y el estado de Chiapas, México, son escenarios que evidencian este fenómeno, esta área centra una extensa variedad de actividad comercial informal, que el Estado no pudo mantener el control de, hay quienes se han organizado de forma clandestina para ser “pasadores” cuyo oficio es pasar personas y mercancías de

un territorio a otro (Clot, 2015, p. 11).

La actividad comercial informal en el Ecuador no fue un problema solo de los últimos años, sino que viene a partir de los años 50, donde se ubicó como el exclusivo territorio de Latinoamérica con un índice de negocio informal en incremento a igual ritmo que el formal, más aún en la crisis pandémica que ha golpeado a todos los países del mundo, este caso con los años no se ha detenido, es de esta forma que en los últimos 10 años el porcentaje de la actividad comercial informal supera a la formal, llegando a ubicarse bastante por arriba de ella, alcanzado niveles del 65% (OIT, 2018, p.12).

En Ecuador la acción comercial informal es producto de diferentes causales. Por una sección, las ventajas que se derivan del ahorro de no costear servicios básicos (luz, agua, arriendo, entre otros), la inexistencia de contratos laborales con sus respectivos precios (vacaciones, seguro social, estabilidad laboral) donde su primordial característica es la evasión de impuestos, otro generador fue la ineficiencia de las leyes, el elevado precio de tiempo y dinero que causa la legalidad de un comercio (Bustamante & Díaz, 2009, p. 123). A la par del negocio informal nace la evasión tributaria o afectación, que se considera un 40% a grado de territorio, se da por 2 maneras: la evasión y la elusión, las cuales dentro del Ecuador son frutos de una mala política económica, desde el 2008 y con la Constituyente en el territorio se ha reforzado la cobranza de los impuestos, así como consagrado la redistribución de las riquezas como lo muestra el artículo 3000 de la Constituyente (Mera, 2017, p. 32).

“Santo Domingo cuenta con una Población de 368.013 personas según las fuentes del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo”, (INEC, 2019, p. 21), se considera como la ciudad más importante comercial del Ecuador, siendo un supermercado, administrativo, financiero del territorio, donde su actividad primordial es el negocio, que mueve millones de dólares cotidianos (INEC, 2019, p. 21). Es en esta Cantón donde se localiza la Calle “3 de Julio”, más reconocido como “la peatonal”, por ser un lugar por donde caminan los peatones para obtener los productos de sus necesidades, los que se expenden de manera formal e informal.

La zona de la “3 de Julio” se considera como la Bahía comercial del sector, por esta parte del Cantón fue bastante común ver cientos de comerciantes informales todos los días, donde se expende a partir de un fácil caramelo, pasando por comestibles de primera necesidad hasta artículos para el hogar como planchas, licuadoras, entre otras, todo lo

mencionado producto de una actividad comercial no regulada por las agencias del Sistema de Alquilas Internas (SRI) del territorio ni por el GAD Municipal, lo cual vuelve fundamental conocer la afectación tributaria que provoca esta clase de negocio a Santo Domingo en la difícil situación que atraviesa por la pandemia.

“Es primordial para la entidad es la guía de las buenas prácticas de la organización obtenida para el control y la evaluación de la relación de sus sistemas”. (Freemont E., 2016, p. 15).

La toma de decisiones en términos de administración equivale fundamentalmente a la resolución en problemas empresariales. Los análisis de los problemas, las investigaciones y las evaluaciones de opciones y la elección concluyente de una decisión, establecen las etapas básicas en el juicio de toma de decisiones y resolución de problemas. (Greenwood, M., 2015, p. 15).

El desarrollo del artículo estuvo sujeto al uso de los métodos teóricos y empíricos. Tuvo un alcance investigativo de naturaleza cualitativa-cuantitativa.

Objetivo del estudio

- Evaluar la afectación tributaria que genera el comercio informal durante la pandemia covid-2019 en el sector de la “3 de Julio” en Santo Domingo.

Métodos

Histórico-lógico: Permitió estudiar la evolución a través del tiempo los hechos y los procesos reales que ocasionaron para establecer su formulación del problema, con el propósito de fundamentar y presentar la lógica del problema de la investigación a lo largo de su cronología en su desenvolvimiento y sus relaciones a través del tiempo con el propósito de encontrar la solución más coherente al problema generado. Inductivo y deductivo: Ayudo a la sustentación de la observación directa que se lleva de manera repetitiva de las causas que indujeron al análisis generalizado del problema de la investigación y encontrar en la relación directa en la lógica de la realidad y para establecer conclusiones.

Analítico-sistemático: Consistió en la recolección de la información en la empresa para descubrir la razón y la verdad mediante la utilización de la observación directa de las causas que provocan y dan origen del problema existente en la empresa. Estadístico: Se realizó para facilitar la presentación de la información obtenida sobre los resultados de la encuesta para tabularlos y utilizar el cálculo de frecuencias absolutas y relativas.

Para el desarrollo del Artículo científico se consideró como población de análisis a los comerciantes autónomos localizados en la Calle “3 de Julio” en Santo Domingo, en una visita previa a lo largo de 2 diferentes horarios se contabilizó 105 personas en ejercicio de la actividad comercial informal, se estimó este número de unidades observadas como relacionado primordial para la sustracción de la muestra.

$$n = \frac{Z^2 * P * Q * N}{e^2 (N - 1) + Z^2 * P * Q}$$

Donde N significa número total de unidades que fue 105, P es la probabilidad de éxito que es de 0,5, Q es la probabilidad de fracaso que equivalió a 0,5, P*Q representan la varianza de la población que fue 0,25, E es el margen de error que fue de 5,00%, NC (1- α) representó la confiabilidad que fue de 95%, y Z significa el nivel de Confianza que se ubicó en 1,96.

Esto es igual a 63 el número de la muestra del estudio, además se involucró en el estudio a la Tesorera Municipal del Cantón y al Gerente del Sistema de Rentas Internas (SRI), en Santo Domingo. Para el procesamiento y análisis de información obtenida, se utilizó el programa operativo Word para transcribir toda la información obtenida de libros, folletos, revistas, artículos científicos y demás material bibliográfico, citando su respectivo autor, así como el año en que fue publicada dicha información. El programa operativo Excel fue utilizado para elaborar los diferentes cuadros, formatos y matrices para la realización de análisis comparativos de la empresa.

Por lo tanto, se aplicó el procedimiento experimental de campo, para la recolección de la información directa de los actores primordiales del negocio informal en Santo Domingo. Además, ha sido primordial usar la indagación bibliográfica sustentada en libros, artículos, documentos de estudios anteriores, con los que se obtuvo la información solicitada para basar el trabajo, los cuales aportaron datos trascendentales a este artículo científico.

Con el procedimiento analítico-sintético se hizo la investigación descriptiva de cada aspecto personal del asunto, llegándose a la examinación de los resultados que se obtuvieron con el procedimiento experimental, que fueron aplicados para la delimitación de los acontecimientos que conformaron la problemática del análisis, obteniéndose tal cual resultados relevantes para el trabajo llevado a cabo. Para la ejecución del trabajo se utilizó del procedimiento a gusto de la recolección de datos, que implicó recurrir a las

técnicas investigativas de la entrevista y la encuesta. La entrevista estuvo dirigida a los encargados del aspecto tributario en el Cantón Santo Domingo, como lo fueron la tesorera del GAD Municipal y el Gerente del SRI, destinados a detectar las causales que maneja cada entidad para calificar a la actividad comercial como formal o informal, así como conocer el grado de afectación tributaria que ha provocado esta actividad comercial del sector de la 3 de julio.

RESULTADOS

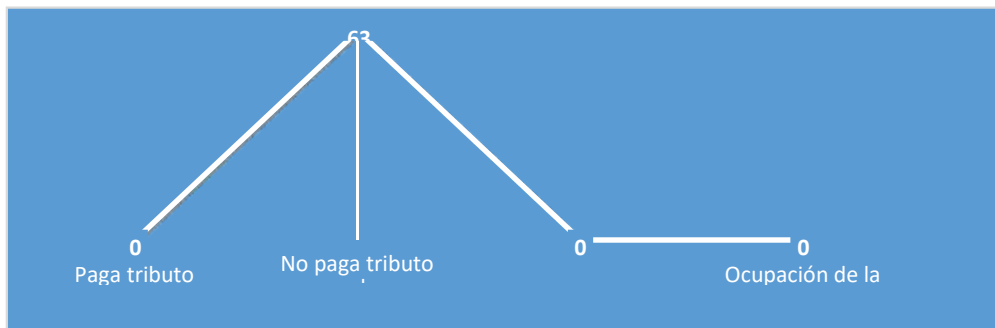
La investigación se enfocó en conocer el índice de afectación tributaria que hace el negocio informal del sector “La 3 de Julio” en Santo Domingo, con lo que se otorgó las respuestas a ambas preguntas planteadas, con los resultados modificaron de forma afirmativa o negativa las cambiantes determinadas como impacto tributario que provoca el negocio informal y el caso económica de los comerciantes informales del sector.

Se puede mencionar que en el sector de la 3 de Julio ubicado en la provincia de Santo Domingo se puede localizarla en el centro de la ciudad es decir esta en el corazón de la ciudad y es así que la informalidad de sus negocios a tomado un auge significativo debido a que existe gran cantidad de movimiento de comercio de personas que buscan la mejor oferta y el mejor producto para comprarlo y satisfacer sus necesidades.

Cabe mencionar que se encuentra en un lugar tan comercial se puede mencionar que no existe seguridad por lo cual es riesgoso realizar las actividades de comercio ya que se puede estar expuesto a robos, asaltos, atracos y estafas entre comerciantes, debido a que no existe la presencia de los miembros de la fuerza pública realizando patrullajes o requisas a las personas que son de rasgos sospechosos y peligrosos.

Tabla 1.

Pago del Tributo Municipal.

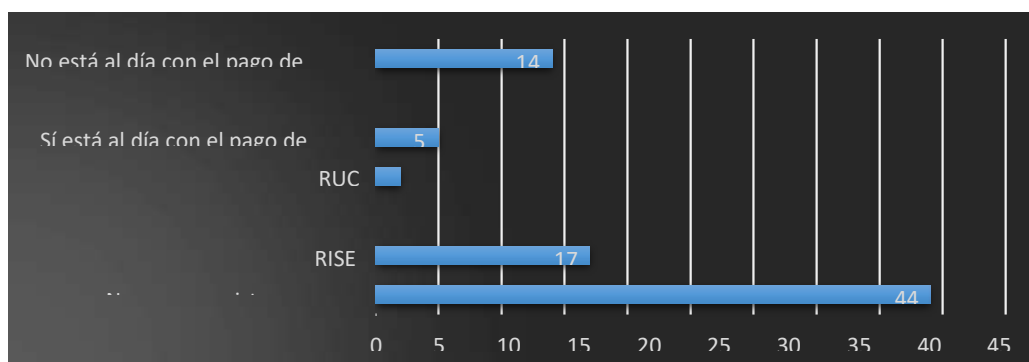


Nota: Esta figura muestra el grado en que se recolecta los pagos de los tributos municipales en Santo Domingo de acuerdo con: Servicios de Rentas Internas.

Para la especificación de los resultados los comerciantes informales encuestados el 100% no paga ninguna clase de tributo Municipal.

Tabla 2.

Responsabilidad con el Registro Tributario.



Nota: En la siguiente figura muestra el porcentaje de personas que mantienen al día en los pagos de sus impuestos de acuerdo al RUC y el RISE según mantengan esto de acuerdo con: Servicios de Rentas Internas.

Según el gráfico N° 2 con relación a la existencia de un registro tributario dentro del SRI, el 70% de los comerciantes autónomos no cuentan con registro tributario, solo una minoría lo tiene, de lo cual el 89% tiene el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). Asimismo, del total de los que poseen registro tributario el 74% están en mora, debido a que no se encuentra cancelando sus impuestos al Estado por la actividad económica que realizan. El 100% de quienes tienen el Registro tributario no utiliza facturas en sus transacciones comerciales.

Tabla 3.

Afectación Tributaria

Clase de comerciante	Cantidad de comerciantes	Tarifas a pagar	Valor anual	Total de tributo anual
Formal	637	Patente	\$17. 836	\$ 94.595
		Ocupación de vía	\$ 45.864	
		RISE	\$ 30.895	
Informal	105	Patente	\$00.00	\$00.000
		Ocupación de vía	\$ 00.00	
		RISE	\$ 00.00	

Nota: De acuerdo con figura anterior nos muestra claramente cuanto se recibe

anualmente si el negocio es formal o informal dentro de la Provincia Tsáchila de acuerdo con: Servicios de Rentas Internas.

Para lograr tener una iniciativa clara de la afectación económica que tiene el negocio informal en el área de la “3 de Julio” se proviene a hacer un cuadro comparativo de los aportes que realizan los comerciantes formales al Municipio así como los impuestos que pagan al SRI, ante los rubros que no cubren los comerciantes informales. El negocio formal de “La 3 de Julio” paga al Estado y al GAD Municipal un costo de \$7. 883 dólares mensuales, compartido en un precio de \$28 dólares por pago de la patente anual, \$6,00 por precio de ocupación de vía mensual, dentro del SRI \$48,50 pago de RISE anual, lo cual representa un rubro anual de \$94. 595 dólares, ante \$00. 000 dólares que tributan los comerciantes informales.

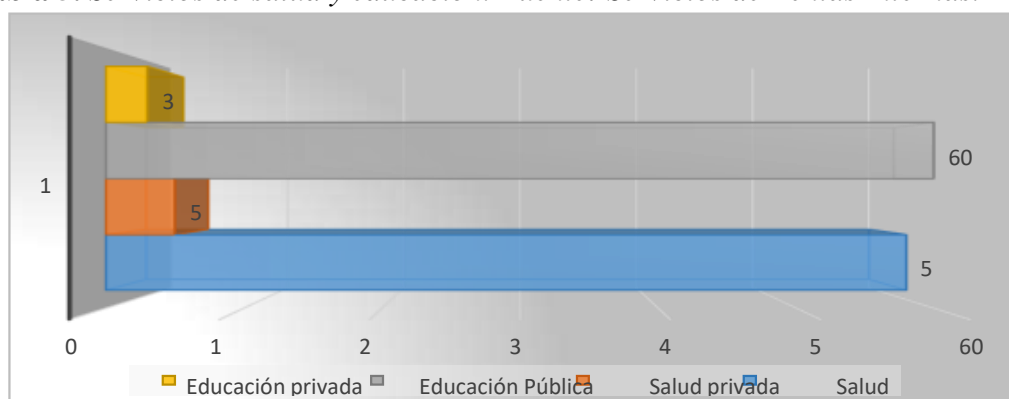
Las utilidades que produce esta actividad comercial para quienes la ejercen la califican como alta o buena en un 80%. Se localizó que el 44% de los comerciantes informales sienten bastante cerca del sueldo esencial y un 18% supera el sueldo vital unido vigente en el territorio. En las ocupaciones que hacen los comerciantes informales permanecen la de comercialización con el 63% y de servicios con el 37%. De esta forma además se prueba que hacen ventas de varios productos como por ejemplo electrodomésticos que alcanza el 16%, sin embargo, la comercialización de ropa o mercancía variada, dedicada a vestir o calzar a los consumidores es la de más grande ejecución con el 63%.

Tabla 4. Utilidades que generan el comercio informal

Preguntas	Alternativa	Frecuencias	Porcentaje
¿Qué clase de utilidades genera el negocio?	Altas	30	48%
	Medias	20	32%
	Escasas	11	17%
	Nada	2	3%
¿Cuál es el promedio de ingresos mensuales?	200-340	24	38%
	350-450	28	44%
	600-800	11	18%
¿Actividad que realizan?	Ventas	40	63%
	Servicios	23	37%
¿Clase de artículos que venden?	Electrodomésticos	10	16%
	Ropa (mercadería variada, zapato, bisutería, correas, entre otros)	40	63%
	Alimentos	8	13%
	Dulces	5	8%

Nota: Se clasifico de acuerdo a las actividades de negocio según fuentes oficiales del: Servicios de Rentas Internas.

El 32% de los comerciantes dicen que no han registrado su actividad comercial dentro del SRI, o en el Municipio porque no lo necesitan, el 21% dicen que ninguna de las entidades les da permiso para registrar su actividad comercial. Un 19% no han registrado su actividad porque desconocen los trámites a realizar para conseguir la formalidad de su negocio.

Tabla 5. Servicios de salud y educación. Fuente: Servicios de Rentas Internas.

Nota: Se puede clasificar la educación y la salud tanto en el sector privado como el sector público de acuerdo con los Servicios de salud y educación. Fuente: Servicios de Rentas Internas.

De las entrevistas aplicadas a ambos representantes del sistema tributario en Santo

Domingo se encontraron los próximos resultados. La Tesorera del GAD Municipal de Santo Domingo, indicó que la entidad Municipal tiene un sistema de control sobre las ganancias que produce el negocio de quienes ejercen la actividad de forma formal, nombrado Sistema Cabildo, que es el que usan los diferentes Municipios Cantonales en el Ecuador. Mediante este sistema hace la recolección de los impuestos, esta tasa es fijada por medio del Código Orgánico Organización Territorial Soberanía y Descentralización (COOTAD), la cual es de \$6, 00 dólares mensuales.

El Sistema Cabildo produce un registro de admisión, pero la recaudación es sin dependencia, lo que crea un desfase, ya que hay quienes cuentan con su registro, pero no permanecen al día en sus pagos. El fin del Sistema es de conservar el ingreso controlado, para esto se crea un título de crédito exclusivo a cada comerciante que se denomina SIU, con este archivo el comerciante consigue una identidad comercial formal, el no poseerlo supone que desempeña la actividad fuera de la Ley Municipal.

El Municipio no considera como comercio informal a quienes no tienen sus permisos respectivos sino como no regularizados o ambulantes, por lo general ellos ocupan la vía pública sin autorización, también hay quienes ocupan la vía, pero han solicitado un permiso previo lo cual está estipulado como Ordenanza municipal desde varias décadas atrás, claro está que aún quedan comerciantes autónomos.

En el 2015 fue creada la ordenanza No. M-023-VZC, donde se prevé que se elimine el negocio informal o ventas ambulantes. El negocio informal lo cual provoca son prejuicios al GAD Municipal, ya que un 70% de quienes venden ocupando la vía pública poseen deudas con el Municipio si permanecen registrados. La evasión se cree de un 30% de la recaudación, es decir de lo cual no cuentan con papeles, de quienes poseen registro empero no pagan en el año 2018 se cerró con una cartera vencida de \$79.000 dólares.

En la entrevista desarrollada a la Secretaría de alquileres Internas (SRI), se obtuvo como consecuencia que los objetivos que se buscan con el Sistema de recaudación que aplica el SRI es de que los contribuyentes hagan su tributación de manera progresiva, según sea el grado de ingresos que perciben, según lo establece el Artículo 300 de La Constitución Política “El sistema tributario se administrará por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad recaudadora. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos” (Asamblea Nacional, 2013).

Para el SRI el negocio no regularizado (informal) es reconocido como independiente.

Esto con base en las reglas tributarias, así como los deberes que se deben consumir como una persona natural o jurídica sea la situación. Las cuales no solo se fundamentan en la inscripción del RUC o RISE, ya que hay quienes lo poseen sin embargo no permanecen al día con sus pagos, no declaran, ni cumplen las demás responsabilidades incluidas en su identidad tributaria; ya que el obtener el registro tributario no representa todos los deberes formales conforme el Art. 96 del Código Tributario.

La afectación tributaria por el comercio autónomo o informal se da desde dos puntos de accionar del contribuyente, una es la evasión, si es abierta, y la elución cuando es aplicada con elementos legales para pagar menos, dentro de lo cual se destaca el enanismo fiscal, con lo cual pagan menos de lo que en realidad deberían tributar, la evasión tributaria en Santo Domingo es de un 30%, la cual es producto de la informalidad en las actividades comerciales.

DISCUSIÓN

Se puede mencionar que los resultados obtenidos en la investigación realizada manifiestan que los negocios informales son el sustento para muchos hogares que sobreviven el día a día y han visto la necesidad de generar ingresos para poder convivir pero esto ocasiona que el fisco la entidad gubernamental no pueda recolectar los impuestos para luego reinvertirlos en el beneficio común debido a que los negocios informales no están debidamente normados y no están en la base de microempresas y son negocios que no declaran impuestos y están expuestas a que la fuerza pública tome acciones legales y les reubiquen en otros lugares y vengam personas que si quieren cumplir todas las normas y quiera contribuir con los impuestos.

A partir de los resultados anteriores se puede evidenciar de manera real la afectación tributaria ocasionada por el negocio no formalizado en “La 3 de Julio”, se representa a 2 monumentales sectores de la tributación como lo son: El GAD Municipal de Santo Domingo y La Secretaría de Rentas Internas (SRI). Los efectos tributarios de “La 3 de Julio” por la actividad informal es la evasión de la Tasa Municipal, que está establecido en un 30% de los impuestos involucrados a la ocupación de la vía pública, que solo en el año 2018 representaba 20.000 dólares mensuales, originarios de quienes ocupan la vía pública sin disponer de su respectivo registro SIU.

Cabe resaltar como otro impacto a la deuda de la Tasa Municipal, que poseen esos comerciantes que estando registrado en el GAD Municipal como ocupadores de la vía, no

realizan los respectivos pagos a la entidad, quienes solo a lo largo del año 2018 representó 79.000 dólares. Tal cual se están afectando los derechos del tributos según el COOTAD. Art. 54 del literal “Los Gobiernos Descentralizados Municipales en sus funcionalidades poseen la facultad de regular y mantener el control de la utilización del espacio público cantonal y, de manera única, el desarrollo de cualquier actividad que se ejecute en él, la localización de publicidad, redes o señalizaciones; (Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, 2014, p. 12).

El negocio informal o autosuficiente como se le nombra a partir de las bases Municipales está provocando un perjuicio económico para el GAD Municipal, construyendo inversión de la entidad en lo relacionado al mantenimiento del espacio público, pues tienen que lidiar con los desechos que son abandonados por los comerciantes en cualquier sitio, paralelamente que perjudica al ornato de la metrópoli. De acuerdo con el trabajo de (Rodríguez y Calderón, 2015, p. 34), el caos y desorden de las vías es una realidad que presentan las metrópolis que sufren el negocio informal.

En lo en cuanto a la Secretaría de Rentas Internas se prueba una informalidad a partir del producido de que un 70% de los comerciantes en Santo Domingo no cuentan con ni una clase de registro tributario, asimismo del diminuto porcentaje que sí lo tiene solo un 26% se hallan al día con la entidad en sus pagos. De todos los comerciantes autónomos sujetos del análisis nadie está realizando uso de las facturas para la actividad comercial. Según (Siñani, 2012, p. 54), la información del tributo se secunda en documentos como la factura, además de acuerdo con el Código Tributario en su Capítulo III, de los Deberes formales del contribuyente o responsable.

Art, 96.-Inscribirse en los registros autorizados y pertinentes, dando los datos necesarios a la actividad, informar oportunamente los cambios que se den. Pedir los roles pasados. Llevar los libros y registros contables referentes a la actividad económica donde reposen las transacciones llevadas a cabo y guardarlos. Hacer las declaraciones tributarias que corresponden (Código Tributario, 2018, p. 23).

Las ganancias que perciben los comerciantes informales de “La 3 de Julio” en su gran mayor parte permanecen sobre el sueldo unido, lo que ingresa en los valores establecidos para la inscripción del RISE, que se creó en funcionalidad de la Constitución de la República Art, 66, inciso 15 que da “El derecho a desarrollar ocupaciones económicas, en forma personal o colectiva, acorde a los inicios de solidaridad, responsabilidad social

y ambiental” (Asamblea Nacional, 2012, p. 3). “Los comerciantes en su integridad registran ventas que supera los 150 dólares mensuales, lo que los registra dentro del Segmento 1, de la Categoría 1, implantada en el SRI como parte del proceso del RISE” (Secretaría de Rentas Internas, 2019, p. 13), sin embargo, ellos no realizan uso de esta identidad tributaria.

Mediante la revisión de los resultados y Normativas vigentes del SRI se evidencian efectos tributarios por el comercio informal tales como: Lo esfuerzos que hace la administración para atender a los contribuyentes. La brecha de inscripción de los contribuyentes inscritos, lo cual se evidencia por: la brecha en la población económicamente activa en edades de trabajo para el RUC O RISE es de 18 a 65 años, gran parte de los comerciantes no regularizados de “La 3 de Julio” se encuentran en la edad establecida para asumir la obligación tributaria. El no entregar la factura presenta falta de transparencia, permisos, declaraciones. Las declaraciones de quienes poseen el registro tributario no están hechas según la realidad. Los datos que se declaran no son correctos, y el incumplimiento de pagos.

CONCLUSIONES

Los deberes y obligaciones del contribuyente que se emiten en el Código Tributario de Ecuador, especifican de forma clara cuales son las responsabilidades que debería consumir cada comerciante de naturaleza independiente, el mismos que está siendo violentado por los comerciantes del sector “La 3 de Julio”, dejando claro la informalidad de su actividad económica, así como la afectación tributaria evidenciada por la evasión de impuestos de quienes no cuentan con el registro tributario respectivo. Además de esos que estando registrados no mantienen al día sus declaraciones. La inexistencia del uso de las facturas en el manejo del negocio.

Los comerciantes del sector “La 3 de Julio” no tienen que continuar perjudicando tributariamente a la Urbe de Santo Domingo, bajo el pretexto de la necesidad económica que viven en la pandemia que atravesamos, pues hay reglamentos, reglas y ordenanzas que necesitan ser cumplidas, con el objeto de obtener una Urbe ordenada comercialmente, por lo consiguiente tienen que formalizar sus negocios bajo los reglamentos municipales, obteniendo su identidad comercial Municipal (SIU).

Los comerciantes informales tienen que buscar la formalidad de la forma indicada en las múltiples reglas, Leyes y demás articulados de la tributación. Esto les favorecerá en un

futuro, pues les ayudará a tener un puesto de trabajo fijo para mantener el núcleo familiar.

REFERENCIAS

- Acevedo, C. (2017). *El comercio informal en el centro de Barranquilla: una aproximación desde el paradigma cualitativo*. Redalyc, 2.
- Asamblea Nacional. (2012). *Suplemento del Registro Oficial 847, 10-XII-2012*. Quito: Dirección Nacional Jurídica.
- Asamblea Nacional. (2013). *Ley Orgánica del régimen tributario Interno LORTI*. Quito: Jurídica.
- Asamblea Nacional. (2018). *Código Tributario*. Quito: LEXISFINDER.
- Bacchetta, M., Ekkehard, E., & Bustamante, J. (2010). *La globalización y el empleo informal en los países en desarrollo*. Suiza: OIT.
- Bustamante, M. A.; Díaz P. R. A.; Villarreal, N. P. (2009), *Economía informal: un análisis al comercio ambulante de la región del Maule, Chile*. *Forum Empresarial* [en línea] (Mayo): [Fecha de consulta: 28 de enero de 2019] <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=63111799002>
- Clot, J. (2015). *Acercamiento conceptual a las prácticas económicas informales en los pasos fronterizos entre México y Guatemala*. DIACRONIE.
- Clot, J. & Martínez, R.G., (2015). *El cruce fronterizo irregular entre México y Guatemala: hacia un marco interpretativo*. En: Tania Libertad Camal-Cheluja, Juan Carlos Arriaga-Rodríguez, Eric Gustavo Cardin (coord.). *Fronteras y Dinámicas Transfronterizas en América Latina*. Chetumal, México. Universidad de Quintana Roo.
- Hoeven, R. V. D. (2010). *Empleo, desigualdad y globalización: una preocupación continua*. *Cuadernos de Administración* [en línea] (Julio- Diciembre). <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=225017586008>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC), (2010) *CENSO NACIONAL*. <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- Mera B. E. F.; Vargas N. G. E.; Flores, B. S. X. (2017). *El Costo de la Transacción Tributaria en las Empresas Comerciales de la Provincia de Tungurahua*. *Revista Científica Hermes*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=477653850011>
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2014). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y*

Descentralización. Quito: V&M Gráfica.

Muñoz C, A., & Choís L, P. M. (2013). *Salud, trabajo e informalidad en el Cauca, Colombia*. Rev. Fac. Nac. Salud Pública [online, 18.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2018). *Políticas de formalización en América Latina y el Caribe: Avances y desafíos*. Lima: FORLAC.

Organización Mundial del Comercio (OMC). (2013). *La globalización y el empleo en el sector informal en los países en desarrollo*. Organización Mundial del Comercio.

Rodríguez, L. G. I.; Calderón, D. M. A. (2015) La economía informal y el desempleo: el caso de la ciudad de Bucaramanga (Colombia). INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81832838004>

Secretaría de Rentas Internas. (2017). *SRI*. Obtenido de Tabla, Cuotas del RISE 2017-2019: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/regimen-impositivo-simplificado-rise>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2010). «*Proyecciones referenciales de población a nivel cantonal-parroquial*». Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Siñani C. J. F. (2012). *Presión Tributaria Departamental e Informalidad*. Perspectiva. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=425941260005>.

Vallejo, D. (2013) *El régimen impositivo simplificado del Ecuador (RISE) y su incidencia en el comercio informal*. Tesis de grado. Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador.